



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Por resolución de fecha 8 de abril de 2010 esta Confederación Hidrográfica del Duero, autorizó a la empresa Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hermanos Salazar, S.L., la modificación de características y rehabilitación de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pisuegra con destino a uso industrial para producción de energía eléctrica en el término municipal de Castrillo de Riopisuegra (Burgos), denominado «El Molino de Menchu», cuyas obras se declararon de utilidad pública a efecto de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo acordado en la cláusula 2.2.15 de la resolución de 8 de abril de 2010.

Dicha sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes a expropiar y del establecimiento de servidumbres necesarias para la explotación del referido aprovechamiento, en el término municipal de Castrillo de Riopisuegra (Burgos), así como la relación de los propietarios de los mismos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, y 17 y 18 de su Reglamento, dichas publicaciones se harán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Diario de Burgos, y en el Correo de Burgos, así como en el Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuegra, a fin de que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última de las publicaciones, pueda cualquier persona rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán presentarse en los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, o presentarse en las oficinas de registro de esta Confederación Hidrográfica del Duero.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS POR EL APROVECHAMIENTO  
HIDROELÉCTRICO EN EL PARAJE «EL MOLINO DE MENCHU»

Polígono	Parcela	Paraje	Uso local principal	Propietario	Sup. total (m <sup>2</sup> )	Sup. de afección (m <sup>2</sup> )		Tipo de afección
						Definitiva	Temporal	
TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DE RIOPISUEGRA								
504	5.039	Molino	Agrario. Árboles de ribera	Mofrasa Agrícola	25.707	130,50		Vial de acceso
504	5.454	Requejo	Agrario. Árboles de ribera	Mofrasa Agrícola	15.244	502,20		Ocupación
						765,00		Vial de acceso
							Acopio	Ocupación
504	30.273	Viñas	Agrario. Labor secano	Mofrasa Agrícola	6.879	292,50		Vial de acceso

Valladolid, a 23 de enero de 2012.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,  
Concepción Valcárcel Liberal